COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL, INCORPORACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ESTILEN S. A.- CUANTIA: S/.3'000.000.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de este Cantón, comparece el señor CARLOS ALVAREZ LOFRUSCIO, de estado civil casado, de profesión E j e c u t i v o, a nombre y en representación de la Compañía ESTILEN S. A., en su calidad de Presidente, según lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me presenta y que será agregado al final de esta escritura; quien, además se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, según lo acredita con la copia certificada del acta que me presenta y que también se agregará más adelante; el compareciente es de nacionalidad

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

OTARIA
13o
uayaquil
a. Norma
laza de
García

ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL, INCORPORACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía ESTILEN S. A., la misma que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Carlos Alvarez Lofrusio en su calidad de Presidente de la Compañía Estilen S. A., funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, se encuentra especialmente autorizado por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la referida sociedad, reunida el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- CLAUSULA SE-

GUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Salmon, el catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón con fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía Anónima ESTILEN S. A. con un capital social de dos millones de sucres; B) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ESTILEN S. A. reunida el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió: Uno) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de tres millones de sucres más, para que en lo sucesivo ésta gire con un capital de cinco millones de sucres; Dos) Incorporar el Capital Autorizado, de conformidad con la reforma a la Ley de Compañías, contenida en la Ley de Mercado de Valores, y fijarlo en la suma de diez millones de sucres; Tres) Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Quinto, el que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la Compañía es de diez millones de sucres representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. capital que podrá ser aumentado por resolución

OTARIA
13o
uayaquil
a. Norma
Plaza de
García

de la Junta General de Accionistas; Cuatro) Autorizar al Presidente de la Compañía ESTILEN S. A. para que en su calidad de representante legal otorgue la escritura pública de aumento de capital de la Compañía.- CLAUSULA TERCERA.- Presupuestos estos antecedentes, el señor Carlos Alvarez Lofruscio, a nombre y en representación de la Compañía ESTILEN S. A., en su calidad de Presidente por expresa voluntad de la Junta General Universal de Accionistas reunida el día dieciocho de agosto del presente año, y en cumplimiento a lo acordado en ésta, declara: A) Que el capital de la Compañía queda aumentado en la suma de tres millones de sucres más, de tal manera que éste alcance la suma de cinco millones de sucres; B) Que el referido aumento de capital se lo realiza mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, acciones suscritas y pagadas de la siguiente forma: El señor Carlos Alvarez Lofruscio, ecuatoriano, suscribe mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, y paga en numerario el valor un millón de sucres, la señora Maria Elena Alvarez de Jalil, ecuatoriana, suscribe mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en numerario un millón de sucres;

y, la señora Lucia Lofruscio de Alvarez, ecuatoriana, suscribe mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en numerario un millón de sucres; C) Incorporar el Capital Autorizado y fijarlo en la suma de diez millones de sucres, representado en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, quedando el capital suscrito y pagado en la suma de cinco millones de sucres; D) Que el Articulo quinto del estatuto social quede reformado como sigue: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la Compañia es de diez millones de sucres representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".- CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Carlos Alvarez Lofruscio, ecuatoriano, casado, en mi calidad de como representante legal de la Compañia ESTILEN S. A., bajo juramento declaro: Que el capital materia del aumento, se encuentra debidamente integrado, toda vez que se han acreditado en la contabilidad de mi representada, los valores correspondientes al pago y suscripción total de las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

mil sucres cada una que se emiten en el presente aumento de capital, tal como consta del acta de Junta General Universal de Accionistas del dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de este instrumento, y a-gregue además, como documentos habi-litantes el nombramiento de Presidente de la Compañía Estilen S. A., y copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas.- Respetuosamente.- (firmado).- ABOGADA SONNIA DE LEON.- REGISTRO NUMERO: CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi registro formando parte de la presente escritura, el nombra-miento del señor Carlos Alvarez Lofruscio y el Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Estilen S. A..- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leida que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mi

0000005

Guayaquil, febrero 17 de 1994

Señor
CARLOS ALVAREZ LOFRUSCIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en informar a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ESTILEN S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo por unanimidad PRESIDENTE de la compañía, por el período de cinco años, en reemplazo del señor Ing. Gonzalo Hidalgo Terán.

En el ejercicio de su cargo Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin el concurso de otro funcionario.

La compañía ESTILEN S.A. se constituyó el 14 de julio de 1993 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón, Ab. José E. Zambrano Salmon, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de agosto de 1993.

Particular que informo a Usted para los fines de ley.

Muy atentamente,

Ing. Julio Jalil Mata
Secretario - Gerente General

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Acepto el nombramiento de Presidente de ESTILEN S.A. otorgado a mi favor por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía.

Guayaquil, Febrero 17 de 1994

Sr. Carlos Alvarez Lofruscio

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 25351 del Registro Mercantil de 1993.

Guayaquil, 7 de Marzo de 1994

En la presente fecha quedo inscrito el Nombramiento de Presidente
Folio(s) 7944 Registro Mercantil 2782 Repertorio No 5582
Se archivan los Comprobantes de pago por impuestos respectivos.-
Guayaquil, 7 de Marzo de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente, que consta de UNA fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía indeterminada.- Guayaquil.

29 AGO 1995

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESTILEN S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Nueve de Octubre número 416, se lleva a cabo la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ESTILEN S.A., encontrándose presentes los accionistas, señores: Carlos Alvarez Lofruscio, ecuatoriano, propietario de 666 acciones; María Elena Alvarez de Jalil, ecuatoriana, propietaria de 667 acciones; y, Lucía Lofruscio de Alvarez, ecuatoriana, propietaria de 667 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Toda vez que los accionistas presentes representan la totalidd del capital suscrito y pagado, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito de previa convocatoria, de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 121 del mismo cuerpo de leyes, para conocer y resolver sobre: A) Aumentar el capital de la compañía en la suma de S/.3'000.000, hasta alcanzar la suma de S/.5'000.000, incorporar el capital autorizado, y consecuente reforma del estatuto social; B) Autorizar al Presidente de la compañía ESTILEN S.A. para que en su calidad de representante legal otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital. Preside la sesión su titular señor Carlos Alvarez Lofruscio y actúa como secretaria la Gerente General señora María Elena Alvarez de Jalil. El Presidente declara instalada la sesión en la que por unanimidad de votos se resuelve: A) Aumentar el capital de la compañía en la suma de S/.3'000.000 más, para que ésta en lo sucesivo gire con un capital de S/.5'000.000. B) Que dicho aumento sea suscrito y pagado en numerario por los accionistas. C) Incorporar el capital

autorizado y consecuente reforma del artículo quinto del estatuto social, el que en lo sucesivo dirá: " ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de S/.10'000.000 dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." D) Autorizar al Presidente de la compañía ESTILEN S.A. para que a su nombre y representación otorgue la escritura pública de aumento de capital. Toda vez que se encuentran presentes los accionistas de la compañía, éstos deciden renunciar al derecho de preferencia que hace mención el Art. 194 de la Ley de Compañías, y proceden a suscribir las tres mil nuevas acciones que se emiten en el aumento de capital, de la siguiente manera: Carlos Alvarez Lofruscio, ecuatoriano, suscribe las 1.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; María Elena Alvarez de Jalil, ecuatoriana, suscribe 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Lucía Lofruscio de Alvarez, ecuatoriana, suscribe 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Todas las acciones son pagadas por los accionistas en numerario y en su totalidad. Por no haber otro asunto que tratar se suspende momentáneamente la sesión para efectos de redactar el acta, la misma que una vez redactada y reinstalada la Junta se lee a los presentes quienes la firman en señal de aceptación.- (f) Carlos Alvarez Lofruscio; (f) María Elena Alvarez de Jalil; (f) Lucía Lofruscio de Alvarez.- CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.-

María Elena A. de Jalil

MARIA ELENA ALVAREZ DE JALIL

4

OTARIA
'13o
uayaquil
a. Norma
Plaza de
García

la Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

P. CIA. ESTILEN S. A..-

SR. CARLOS ALVAREZ LOFRUSCIO. Presidente

C.I.# 09-04881604

C.V.# 016-332

RUC.# 0991265945001

Se otorgò ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los treinta dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

Dra. NORMA PLAZA de
NOTARIA

RAZON:DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 95-2-1-1-0007729, de fecha 01 de Diciembre de 1995 emitida por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañía, al margen de la matriz, de fecha 29 de Agosto de 1995, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 18 de Diciembre de 1995.-

NOTARIA PUBLICA GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0007729, dictada el primero de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco, por el Intendente Jurídico - de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, - la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE: ESTILEN S.A., de fojas: 47.856 a 47.867, número 6.797 del Registro Mercantil, Tomo de Industriales y anotado bajo el número 49.493 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura Pú-

blico, lo mismo que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE: ESTILEN S.A., a fojas: 19.137 del Registro Industrial de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos - noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplent.
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que con esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía, celebrada el - Catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres, la resolución número 95-2-1-1 - 0007729 del primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante la - cual el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ESTILEN S. A.", que contiene el presente testimonio.- Santa Elena, Veinte y cinco de Enero de mil - novecientos noventa y seis.-

NOTARIA PUBLICA
Ab. José E. Zambrano Salmon
CANTON SANTA ELENA